Departamento Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 796/2.021.
CONCORDIA, 22/07/2.021.

VISTO la necesidad de contar con personal idóneo en la Subsecretaria de Servicios Públicos y,

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido se hace necesario desafectar de la Presidencia Concejo Deliberante DR, Daniel Cedro, al Agente Municipal, Señor, Ruiz Diaz Diego Ricardo, Documento Nacional de Identidad Nº27812447, Legajo Nº 5945 y afectarlo a la Subsecretaria de Servicios Públicos , para el desarrollo de tareas y funciones inherentes al área.

Que la Subsecretaria de Servicios Públicos, han prestado la conformidad para el traslado interesado.

Que conforme a lo expresado y en virtud de la necesidad de la readecuación del recurso humano y contar con personal idóneo, se estima pertinente dictar la presente disposición.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos b), h), ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar de la Presidencia Concejo Deliberante al Agente Municipal, Señor, Ruiz Díaz Diego Ricardo, Documento Nacional de Identidad Nº 27.812.447, Legajo N° 5945 y afectarlo a la Subsecretaria de Servicios Públicos, para el desarrollo de tareas y funciones inherentes al área

ARTICULO 2º.- Establecer que los gastos de transferencia del citado agente se imputarán en la partida 0.1.90.01.01.01 Secretaria de Servicios Públicos

ARTÍCULO 3º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado, dar conocimiento a la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda a los fines de su liquidación , y oportunamente archivar como antecedente en el legajo personal del citado Agente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL

ES COPIA